NOTA DNCP/DNC/N° 22.706 / 2016.

Asunción, 16 de Agosto de 2016.

Señor:
ROBERTO AGUILAR CRISTALDO, Encargado.
Unidad Operativa de Contratación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU.
Presente:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 322.035 EN FECHA (11/08/16). – ID N° 315.468

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Punto 5 (rubros para esta Contratación Directa) anexo B: se observa que indica "Previa aprobación del Plan Financiero del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2016", en tanto que en la nota de "Ad – referéndum", indica "Ampliación Presupuestaria por saldo inicial de caja". Se sugiere ajustar inconsistencia y remitir para su posterior verificación y difusión en el SICP.

2. Punto 6 (aclaraciones) anexo B: se sugiere indicar a quién deberá ir dirigida la aclaración, conforme lo establece la carta de invitación estándar de adquisición de bienes y/o prestación de servicios.

3. Punto 14 (El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas) anexo B: se observa que indica "3% (tres por ciento) sobre el monto total de la oferta en el presente llamado", se sugiere indicar ajustarse a lo establecido en la carta de invitación estándar de adquisición de bienes y/o prestación de servicios que establece "[Indicar un porcentaje entre el 3% al 5%] sobre el monto total de la oferta".

4. Anexo C, Especificaciones técnicas: se consulta si no considerará indicar fecha y hora para la realización de una visita técnica al sitio de realización de los servicios requeridos.

5. Formulario 1 (lista de precios) anexo D:

5.1. En la columna unidad de medida indica "metros", en tanto que en el SICP indica "M2". Se sugiere ajustar inconsistencia y remitir para su posterior verificación y difusión en el SICP.
5.2. En la columna presentación indica "metros", se consulta si no considerará la presentación en "unidad", de modo a obtener la cotización en unidades de metros cuadrados.
5.3. Se consulta si no considerará que "Las columnas de marca y procedencia no serán utilizadas en los casos de prestación de servicios".

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Jorge Mendoza
Jefe del Dep. de Excepciones
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - CONTRATACIÓN DIRECTA

Lorena Mendoza
Jefa del Dpto. de Excepciones
DNCP - DNC

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.